

NORMAS DE CONDUCTA DEL C.E.I.P. PÍO BAROJA (Móstoles)

Uno de los objetivos de nuestro Centro es lograr un clima adecuado de estudio, el fomento del respeto y la mejora de la convivencia.

Para facilitar y asegurar esa convivencia son necesarias unas normas que regulen objetivamente el funcionamiento del centro, así como una exposición de las competencias, derechos y deberes de cada uno de los estamentos que integran la Comunidad Educativa. Con este fin el Consejo Escolar del CEIP PÍO BAROJA aprobó en la sesión del 30 de Junio de 2016 el actual REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR que se enmarca, a su vez, en nuestro Plan de Convivencia.

Además de unas medidas preventivas que favorezcan la convivencia y un plan específico de actividades, hemos fijado unas NORMAS DE CONDUCTA (artículo 3 del Decreto 15/2007 por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid) que están expuestas en el Tablón de Anuncios de Secretaría.

Siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación y a los mecanismos fijados por nuestro centro para difundir dicho Plan (artículo 88 del R.R.I.) les remitimos dichas Normas de Conducta, para su conocimiento y compromiso de cumplimiento, solicitándoles que, tras leerlas, nos devuelvan este escrito firmado, indicando que son conocedores de las mismas.

Aprovecho la ocasión para enviarles un saludo.

LA DIRECTORA

Fdo.: Soledad de la Fuente Pérez

D./Dña. _____ padre/madre/
tutor legal del alumno/a _____ del
curso _____ ha recibido y conoce las Normas de Conducta del C.E.I.P.
PÍO BAROJA (Móstoles).

Móstoles _____ de octubre de _____

NORMAS DE CONDUCTA DEL C.E.I.P. PÍO BAROJA (Móstoles)

Respecto a los profesores, los alumnos dentro y fuera de clase deben:

1. Respetar la autoridad del profesor, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar.
2. Dirigirse a ellos de forma respetuosa.
3. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.
4. Realizar cualquier tarea que los profesores les encomienden, dentro o fuera del horario lectivo, para contribuir al buen clima de convivencia.
5. Obedecer sus indicaciones, seguir sus orientaciones y hacer caso de sus advertencias.
6. Exponer con sinceridad y buenos modales las sugerencias y reclamaciones que estimen convenientes.



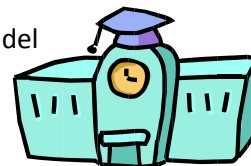
Respecto a los compañeros, los alumnos deben en todo momento:

1. Respetar su libertad de conciencia, su dignidad, integridad e intimidad
2. Tener un trato correcto hacia ellos
3. No utilizar la violencia física o verbal: burlas, insultos, discusiones violentas, peleas, etc.
4. Respetar sus pertenencias, no apropiarse de las cosas ajenas ni deteriorarlas intencionadamente.
5. Colaborar con ellos con espíritu de compañerismo
6. Respetar el derecho de los compañeros al aprovechamiento de las clases, evitando actitudes y comportamientos que lo dificulten.
7. Presentar excusas cuando se ha dañado física o moralmente a un compañero.



Respecto a las instalaciones y equipamiento:

1. Respetar y contribuir al buen uso y mantenimiento del edificio, mobiliario y material del Centro, teniendo en cuenta que es de todos.
2. Cuidar, en todas las actividades, del orden y la limpieza del Centro y sus instalaciones, manteniendo una actitud de respeto hacia el mismo.
3. Reparar los materiales y objetos deteriorados voluntariamente o por un uso inadecuado.
4. Colaborar en la recogida selectiva de residuos, utilizando los diferentes tipos de contenedor del colegio.



Respeto a otros miembros de la Comunidad Educativa:



1. Respetar a cualquier miembro de la Comunidad educativa y a sus pertenencias, a su dignidad, integridad e intimidad así como al personal no docente del centro (conserje, administrativa, personal de limpieza...).
2. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por otra circunstancia social o personal.
3. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad: monitoras del comedor, conserje, administrativa...

Otras:

1. La asistencia a clase, y al resto de actos programados por el centro, respetando los horarios establecidos y manteniendo una actitud correcta en ellos.
2. La prohibición de traer al centro o utilizar teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
3. La no realización de actividades perjudiciales para la salud ni la incitación a realizarlas.
4. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro establecidas en los documentos internos.

Todas las normas de conducta deben entenderse sin perjuicio de que cualquier alumno debe hacer valer sus derechos cuando considere que cualquier decisión vulnera alguno de ellos, fundamentalmente el derecho a ser respetado.

(R.R.I. Capítulo IV artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81)